

**LA SUSCRITA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
DIVINO NIÑO JESUS**

CERTIFICA

Que en la planta de funcionarios / trabajadores de la E.S.E Divino Niño Jesús, no existe personal disponible, suficiente e idóneo, que ejecute el siguiente objeto contractual:

“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL AL ÁREA DE CONTROL INTERNO EN LAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, AUDITORÍAS, EVALUACIÓN DE LOS DIFERENTES PROCESOS, PROCEDIMIENTOS E IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN- MIPG E.S.E DIVINO NIÑO JESUS DE CHIPATA SANTANDER.”

Requisitos o perfil requerido:

Persona natural o jurídica, con formación profesional en áreas del conocimiento tales como ciencias de la salud, ciencias humanas, economía, administración, contaduría y afines y conocimientos (diplomados, capacitaciones, especialización y/u otros relacionados con el objeto del contrato).

Se expide en Chipatá, Santander; el Primero (01) del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026).


YEILLY ZULAY PINZON TOVAR
Gerente
E.S.E DIVINO NIÑO JESUS